



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



19a Reunión
Washington, D. C.
20-27 abril 1953

CE19/28, Rev. 1 (Esp.)
27 abril 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME FINAL

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954	6
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952	7
III. Tercer Informe del Comité Permanente para la Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana	8
IV. Subcomité Permanente de Edificios y Obras	9
V. Comisión de Economías y Descentralización de la Oficina Sanitaria Panamericana	10
VI. Proyecto de Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	11
VII. Remuneración de los funcionarios internacionales de la Oficina Sanitaria Panamericana	13
VIII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	14
IX. Relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y las organizaciones no gubernamentales	15
X. Congresos Médicos Interamericanos	16
XI. Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo	17
XII. Reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg	19

	<u>Página</u>
XIII. Estado de las cuotas	20
XIV. Enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana	21
XV. Fechas de las 20a y 21a Reuniones del Comité Ejecutivo y VII Reunión del Consejo Directivo	22
XVI. Método de trabajo del Consejo Directivo	23
XVII. Asistencia de los Estados Americanos a la VI Asamblea Mundial de la Salud	24
XVIII. Expresión de complacencia por la designación del Dr. Marcolino G. Candau para el cargo de Director General de la Organización Mundial de la Salud	25
XIX. Votos de gracias	26

INFORME FINAL

La 19a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en Washington, D.C., en la Sala de Colón del edificio de la Unión Panamericana, los días 20 al 27 de abril de 1953, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Estuvieron presentes los siguientes miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros del Comité:

Dr. Ernani de Paiva Ferreira Braga	BRASIL
Dr. Oscar Jiménez Pinochet	CHILE
Sr. Víctor M. Vergara (Asesor)	
Dr. Juan A. Montalván	ECUADOR
Dr. Lucien Pierre-Noel	HAITI
Dr. José Zozaya	MEXICO
Dr. Alberto Bissot	PANAMA
Dr. Luis F. Thomen	REPUBLICA DOMINICANA
Dr. Fred L. Soper (<u>ex officio</u>)	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
Dr. M. G. Candau (Suplente)	

Secretario:

Dr. Miguel E. Bustamante

Observadores:

Dr. Félix Hurtado	CUBA
Dr. Frederick J. Brady	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sr. Howard B. Calderwood	
Sr. Simon N. Wilson	
Sr. Gabriel Rosaz	FRANCIA
Barón C. W. van Boetzelaer	PAISES BAJOS
Sr. Paul R. Kelbaugh	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Oficina Sanitaria Panamericana:

Asesores del Director:

Dr. Emilio Budnik	Sr. Harry A. Hinderer
Dr. P. F. de Caires	Sr. Clarence Moore
Dr. Oswaldo Costa	Dr. Guillermo Samamé
Dr. Kenneth O. Courtney	Dr. Oswaldo J. da Silva
Dr. Stanford F. Farnsworth	Dr. Myron Wegman

Oficial de Prensa:

Sr. Harold Ballou

Oficial de Conferencias:

Sr. Guillermo A. Suro

MESA DIRECTIVA

En la primera sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1953 bajo la presidencia provisional del Dr. José Zozaya (México), en ausencia del Dr. Felipe García Sánchez, Presidente de la 18a Reunión del Comité Ejecutivo, se procedió a la elección de la mesa directiva de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento Interno, habiendo sido elegidos por unanimidad los señores doctores Juan A. Montalván (Ecuador) y Ernani de Paiva Ferreira Braga (Brasil), Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Programa de Temas (Documento CEL9/1, Rev. 1).

PROGRAMA DE TEMAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

<u>Tema Número</u>	<u>Título</u>	<u>Signatura de los documentos</u>
1	Inauguración por el Presidente de la 18a Reunión del Comité Ejecutivo	
2	Elección de Presidente y Vicepresidente	
3	Adopción del Programa de Temas	CEL9/1, Rev. 1
4	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954	CEL9/2 CEL9/23, Rev.1
5	Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondiente a 1952	CEL9/10 CEL9/25
6	Proyecto de Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	CEL9/9

<u>Tema</u> <u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Signatura de los</u> <u>documentos</u>
7	Remuneración de los Funcionarios Internacionales de la Oficina Sanitaria Panamericana	CE19/8
8	Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	CE19/6
9	Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización	CE19/13
10	Primer Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras	CE19/11
11	Tercer Informe del Comité Permanente para la Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana	CE19/15
12	Relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y las Organizaciones no Gubernamentales	CE19/4
13	Congresos Médicos Interamericanos	CE19/17
14	Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo	CE19/3
15	Reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg	CE19/5
16	Estado de las Cuotas	CE19/16
17	Enmienda al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana	CE19/7
18	Fechas de las 20a y 21a Reuniones del Comité Ejecutivo y VII Reunión del Consejo Directivo	CE19/12
19	Método de Trabajo del Consejo Directivo	CE19/14

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron dos grupos de trabajo: Grupo de Trabajo I, formado por los Representantes de Brasil, México y la República Dominicana para estudiar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954 (Documento CE19/2), y Grupo de Trabajo II, formado por los Representantes de Chile, Haití y Panamá para estudiar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952 (Documento CE19/10). Los informes de los dos grupos de trabajo fueron presentados en los documentos CE19/23, Rev. 1 y CE19/25, respectivamente.

COMISION DE REDACCION

De conformidad con el Reglamento Interno la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. La Comisión celebró tres sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS

El Comité Ejecutivo celebró ocho sesiones plenarias, y como resultado de sus deliberaciones aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CE19 R1

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA 1954

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1954 presentado por el Director;

TENIENDO EN CUENTA el Informe del Grupo de Trabajo I sobre dicho Proyecto de Programa y Presupuesto, y siguiendo la tramitación que establece la Resolución I de la 16a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1954 (Documento CE19/2) y el Informe del Grupo de Trabajo relativo a dicho proyecto (Documento CE19/23, Rev. 1).
2. Transmitir al Consejo Directivo, como proyecto de presupuesto del Comité Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 12, Capítulo IV, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954 presentado por el Director; así como el Informe del Grupo de Trabajo I relativo a dicho proyecto.

RESOLUCION II

CE19 R2

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTES A 1952

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952;

HABIENDO CONSIDERADO el Informe que, con referencia a los anteriores, ha formulado el Grupo de Trabajo II y las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo,

RESUELVE:

Aprobar el Informe del Grupo de Trabajo II (Documento CE19/25) y transmitirlo al Consejo Directivo junto con el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952 (Documento CE19/10), de conformidad con lo que dispone el Párrafo 9 del Artículo XII del Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION III

CE19.R3

TERCER INFORME DEL COMITE PERMANENTE PARA LA REVISION DE LA
CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO TOMADO nota del Tercer Informe del Comité Permanente para
la Revisión de la Constitución (Documento CE19/15),

RESUELVE:

Dar las gracias a los miembros de dicho Comité Permanente por la
labor hasta ahora realizada.

RESOLUCION IV

CE19.R4

SUBCOMITE PERMANENTE DE EDIFICIOS Y OBRAS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Documento CE19/11 que comprende el primer informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, y habiendo tomado nota del costo efectivo de las obras previamente aprobadas y de la reciente aprobación dada por ese Subcomité para nuevas obras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del primer informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras y encomiar al Subcomité por la manera en que ha cumplido sus funciones.
2. Transmitir al Consejo Directivo el informe sobre las actividades realizadas por el Subcomité Permanente, de acuerdo con la Resolución V adoptada en la VI Reunión del Consejo Directivo, apoyando la recomendación del Subcomité en el sentido de que por ahora no se proceda a las obras de construcción, propuestas anteriormente, del cuarto piso del edificio 1501 de la Avenida New Hampshire.

RESOLUCION V

CE19.R5

COMISION DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION DE LA OFICINA
SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización (Documento CE19/13), en el cual se reseñan los trabajos realizados hasta ahora por dicha Comisión y se expone el plan de sus actividades en lo futuro para llevar a cabo la labor que se le encomendó de conformidad con la Resolución XVII aprobada por el Consejo Directivo en su VI Reunión,

RESUELVE:

Encomiar la labor que ha realizado la Comisión de Economías y Descentralización, rogándole que la prosiga con el mismo celo con que lo ha efectuado hasta ahora.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Documento CE19/9 presentado por el Director relativo al Proyecto de Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en virtud de la Resolución XIII adoptada por el Consejo Directivo en su VI Reunión;

TENIENDO EN CUENTA que el Reglamento del Personal vigente que tiene por fundamento fomentar una carrera administrativa en favor de los funcionarios de la Oficina, ofrece adecuadas posibilidades de ascenso y de aumentos de sueldo por méritos contraídos en el servicio; y

CONSIDERANDO que el régimen en vigor en la Oficina responde, en esta materia, tanto en sus líneas generales como en sus disposiciones concretas, al que rige en otros organismos internacionales, especialmente en la Organización Mundial de la Salud y en las Naciones Unidas,

RESUELVE:

1. Que no estima necesario preparar un reglamento de escalafón para el personal de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. Poner esta decisión en conocimiento del Consejo Directivo a los efectos procedentes.

RESOLUCION VII

CE19 R7

REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA la opinión expuesta por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el Documento CEL9/8, presentado al Comité Ejecutivo en virtud de la Resolución XIX del Consejo Directivo adoptada en su VI Reunión; y

CONSIDERANDO que efectivamente los principios que rigen las remuneraciones del personal son satisfactorios y responden a los que existen y se aplican en la Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales,

RESUELVE:

1. Informar al Consejo Directivo que es opinión del Comité Ejecutivo que el régimen de sueldos y subsidios fijado en el Reglamento vigente proporciona una remuneración equitativa al personal de contratación internacional que presta servicio en la Oficina de Washington, D.C., y en las de Zona.

2. Transmitir al Consejo Directivo, junto con esta resolución, el Documento CEL9/8 que ha servido de base para su formulación.

RESOLUCION VIII

CE19.R8

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIDA CUENTA de las razones aducidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que explican y justifican las enmiendas propuestas en el Documento CE19/6 al Reglamento del Personal vigente, en los casos de compensación especial y de enfermedad y las modificaciones relativas a las condiciones de servicio para el personal de proyectos; y

CONSIDERANDO que los nuevos textos propuestos tienen por objeto equiparar las condiciones de trabajo de todas las personas que prestan servicio en la Oficina Sanitaria Panamericana, poniéndolas en consonancia con las que aplican la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales,

RESUELVE:

Confirmar la aprobación dada por el Director a las enmiendas introducidas en el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana que figuran en el Documento CE19/6, en virtud de los términos del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal y del Artículo 060 del Reglamento del Personal.

RESOLUCION IX

CE19.R9

RELACIONES ENTRE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA
Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el informe del Director acerca de las Relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y las organizaciones no gubernamentales (Documento CE19/4),

RESUELVE:

Aprobar la opinión del Director en el sentido de que, dado el estado en que se encuentra aún el problema de las relaciones oficiales entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales, se aplacen las deliberaciones relativas a las normas, procedimiento y prerrogativas correspondientes a las relaciones a establecer entre las organizaciones no gubernamentales y la Organización Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION X

CE19.R10

CONGRESOS MEDICOS INTERAMERICANOS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Documento CE19/17 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con los Congresos Médicos Interamericanos,

RESUELVE:

Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, cuando no haya asuntos que requieran consulta con el Comité Ejecutivo respecto a la adopción de medidas relacionadas con la celebración de congresos médicos interamericanos, a presentar un informe anual en lugar de hacerlo en cada reunión del Comité, como dispone la Resolución XV aprobada en la 16a Reunión.

RESOLUCION XI

CE19.R11

RESOLUCION SOBRE ASISTENCIA MEDICA ADOPTADA POR LA QUINTA
CONFERENCIA DE LOS ESTADOS AMERICANOS MIEMBROS DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que fué informado por el Director de que, a solicitud del Director General de la Organización Mundial de la Salud, la resolución sobre asistencia médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo será presentada a la próxima reunión del Comité Regional de la OMS (Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana) que ha de tener lugar en el mes de octubre de 1953, para su examen; y

Que al examinar este asunto en el Comité Ejecutivo se han expresado opiniones que a juicio del Comité deben ser conocidas integralmente por el Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Transmitir al Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana) la

resolución de los Estados Americanos miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que figura como Anexo I al Documento CE19/3.

2. Transmitir, asimismo, al Consejo Directivo las opiniones expresadas al respecto en la primera sesión plenaria del Comité Ejecutivo celebrada el 20 de abril de 1953 y que figuran en la respectiva acta resumida (Documento CE19/19).

RESOLUCION XII

CE19.R12

REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS DE LAS FUNDACIONES ROCKEFELLER Y KELLOGG

AL COMITÉ EJECUTIVO,

VISTO el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg, y de acuerdo con las consideraciones alegadas en el Documento CE19/5,

RESUELVE:

Recomendar a la VII Reunión del Consejo Directivo que autorice al Director a utilizar el superávit, que asciende a la suma de \$170,728.46, en el reembolso de los préstamos de la Fundación Rockefeller y de la Fundación W. K. Kellogg.

RESOLUCION XIII

CE19.R13

ESTADO DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Documento CE19/16 sobre el estado de las cuotas y sus anexos relativos a las cuotas anuales pendientes el 15 de abril de 1953,

RESUELVE:

Darse por enterado del estado de las cuotas pendientes el 15 de abril de 1953 y expresar su satisfacción porque la situación actual de la Oficina Sanitaria Panamericana pone de manifiesto que prosigue, sin interrupción, el pago de las cuotas atrasadas correspondientes a los años anteriores a 1952.

RESOLUCION XIV

CE19.R14

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Documento CE19/7 relativo a enmiendas al Reglamento
Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo la adopción de las siguientes
enmiendas al Reglamento Financiero:

A. Artículo V, párrafo 5.2 (b), revisión del texto en la forma
siguiente:

"1. Las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados
Miembros, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.8.

"2. Las contribuciones que hacen Francia, los Países Bajos y
el Reino Unido a nombre de sus territorios en la Región
de las Américas, conforme a lo dispuesto en la Resolución
XL adoptada en la V Reunión del Consejo Directivo."

B. Artículo VII, párrafo 7.1, adición del nuevo inciso siguiente:

"d. Las contribuciones que hacen Francia, los Países Bajos y
el Reino Unido a nombre de sus territorios en la Región
de las Américas."

RESOLUCION XV

CE19.R15

FECHAS DE LAS 20a y 21a REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO
Y VII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el informe del Director que figura en el Documento CE19/12,
y de conformidad con las razones que en el mismo se exponen,

RESUELVE:

Autorizar al Director para convocar las reuniones que a continuación se indican en las siguientes fechas:

20a Reunión del Comité Ejecutivo:	5-7 octubre 1953
VII Reunión del Consejo Directivo: (incluso discusiones técnicas)	9-22 octubre 1953
21a Reunión del Comité Ejecutivo:	22 octubre 1953

RESOLUCION XVI

CE19.R16

METODO DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Informe del Director sobre el método de trabajo del Consejo Directivo, que figura en el Documento CE19/14; y

TENIENDO EN CUENTA la experiencia de las Reuniones V y VI del Consejo Directivo, celebradas en Washington, D.C., en 1951 y en La Habana en 1952, respectivamente, y las opiniones expuestas por algunos de los señores delegados que asistieron a las mencionadas reuniones,

RESUELVE:

Dar su conformidad a la organización de los servicios de secretaría de la próxima reunión del Consejo Directivo, en la forma propuesta en el Documento CE19/14.

RESOLUCION XVII

CE19.R17

ASISTENCIA DE LOS ESTADOS AMERICANOS A LA
VI ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA la importancia de la VI Asamblea Mundial de la Salud que se reunirá en Ginebra (Suiza), el 5 de mayo próximo;

CONSIDERANDO la conveniencia de que los Países Americanos se encuentren debidamente representados en dicha Asamblea,

RESUELVE:

Recomendar a cada uno de los Gobiernos de América que envíen su delegación oficial a la VI Asamblea Mundial de la Salud, con objeto de tomar parte activa en sus trabajos y determinaciones y colaborar en la obra que lleva a cabo la Organización Mundial de la Salud, en beneficio de la salud de todos los pueblos.

RESOLUCION XVIII

CE19.R18

EXPRESION DE COMPLACENCIA POR LA
DESIGNACION DEL DR. MARCOLINO G. CANDAU PARA EL CARGO
DE DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

ENTERADO de que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud ha acordado proponer al Dr. Marcolino G. Candau, Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana, para el cargo de Director General de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Expresar su complacencia y satisfacción por la designación recaída en el Lr. Marcolino G. Candau, tanto por su calidad de actual funcionario de la Oficina Sanitaria Panamericana, como por tratarse de uno de los valores más distinguidos de la sanidad continental.

RESOLUCION XIX

CE19. R19

VOTOS DE GRACIAS

EL COMITE EJECUTIVO

Acuerda expresar su agradecimiento:

Al Dr. Alberto Lleras Camargo, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, por haber puesto a disposición del Comité los locales y servicios de la Unión Panamericana, así como a los funcionarios a sus órdenes, y

Al personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en especial al personal de la Secretaría de la Reunión, por su colaboración en los trabajos de preparación y desarrollo de la 19a Reunión.

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Comité y el Secretario firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, siendo cada texto igualmente auténtico.

HECHO en la Ciudad de Washington, D. C., el día 27 de abril de 1953. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

(Fdo.) Ernani Braga
Representante de Brasil

(Fdo.) O. Jiménez
Representante de Chile

(Fdo.) Juan A. Montalván
Representante de Ecuador

(Fdo.) L. Pierre-Noel
Representante de Haití

(Fdo.) J. Zozaya
Representante de México

(Fdo.) A. Bissot
Representante de Panamá

(Fdo.) Luis F. Thomen
Representante de la República
Dominicana

(Fdo.) Fred L. Soper
Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana, Miembro ex
officio del Comité Ejecutivo

(Fdo.) M. E. Bustamante
Secretario General de la Oficina
Sanitaria Panamericana, Secretario
del Comité Ejecutivo